



CONTRATOS REALIZADOS EN EL MES DE SEPTIEMBRE DEL 2023


TIPO ACTIVIDAD

No.	Contrato Realizado	Lugar en que se realizo	Valor del Contrato
1.	MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PUBLICO EN VARIOS SECTORES DEL MUNICIPIO.	VARIOS SECTORES DEL MUNICIPIO	L. 5,750.00
2.	SERVICIOS CONTRATADOS PARA LA INSTALACIÓN DE TRANSFORMADORES EN EL POZO DE AGUA DE LA COMUNIDAD DE CORTE CULEBRA	BO. CORTE CULEBRA	L. 21,000.00
3.	MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PUBLICO EN BO. EL PLAYON, PIMIENTA CORTES.	BO. EL PLAYON	L. 5,500.00
4.	SERVICIOS CONTRATADOS DE ALQUILER DE MAQUINARIA PARA LA REPARACION DE CALLES DE ACCESOS A LOS SECTORES TURISTICOS Y PRODUCTIVOS DEL MUNICIPIO	VARIOS SECTORES DEL MUNICIPIO	L. 126,440.00
5.	MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PUBLICO EN VARIOS SECTORES DEL MUNICIPIO.	VARIOS SECTORES DEL MUNICIPIO	L. 13,200.00
6.	SERVICIOS CONTRATADOS PARA LAS REPARACIONES ELECTRICAS EN LA ESCUELA JOSE CECILIO DEL VALLE DE ALDEA SANTIAGO, PIMIENTA CORTES.	BO. LA ESCUELA ALDEA SANTIAGO, PIMIENTA CORTES	L. 6,300.00
7.	SERVICIOS CONTRATADOS DE PATROL Y VOLQUETAS PARA LA REPARACION DE CALLES DE ACCESO A LOS SECTORES TURISTICOS Y PRODUCTIVOS DEL MUNICIPIO.	VARIOS SECTORES DEL MUNICIPIO	L. 63,000.00

****Nota. Los contratos de tipo actividad adjuntos a esta nota tienen la numeración correspondiente en la parte superior del mismo, esto para poder identificar cada uno de ellos y evitar confusiones por títulos similares.**

Att.




Henry Javier Rodas
Jefe de U.T.M.



CONTRATO

MP-066-2023

MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PUBLICO EN VARIOS SECTORES DEL MUNICIPIO.

NOSOTROS DR. RAUL ALFREDO UGARTE FLORENTINO, Mayor de edad, casado, Hondureño, Doctor en Medicina y Cirugía de este vecindario con Documento Nacional de Identificación #0501-1960-01209, RTN #05011960012094 declarado Alcalde por el Consejo Nacional Electoral de fecha 25 de Enero del 2022 según punto único de la Sesión Ordinaria, por una parte quien actúa en carácter de representante legal de la Municipalidad de Pimienta, con facultades suficientes para ejercer la representación de la municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos, facultad que le otorga la ley de Municipalidades en sus artículos No.10 y 40 numeral 3 del Reglamento General de la Ley de Municipalidades, quien en adelante se denominara EL CONTRATANTE, y por otra parte el **Sr. CIRO DE JESÚS ALBERTO DUARTE** quien se denomina EL CONTRATISTA mayor de edad, casado, hondureño y con domicilio en Pimienta, Cortés y con DNI #0502-1968-00978, R.T.N # 05021968009782 hemos convenido celebrar el presente **CONTRATO NO: MP-066-2023 "MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PUBLICO EN VARIOS SECTORES DEL MUNICIPIO"**, que resultado del proceso de contratación llevado a cabo bajo la modalidad de Compra menor No: **CM-057-AMP-2023**, contrato que se registrará bajo las siguientes cláusulas:

CLAUSULA No... 1 OBJETO DEL CONTRATO:

En el Presente contrato EL CONTRATISTA suministrara todo lo necesario en la Ejecución de la Obra, que cuenta con en las siguientes actividades y especificaciones:

- Suministro de materiales y mano de obra para Cambio de líneas recalentadas en Bo. El Plantel. L. 2,850.00 ✓
 - Suministro de materiales y mano de obra para cambio de puentes recalentados y bajada de transformador en Col. Villas del Carmen. L. 2,900.00 ✓
- Total L. 5,750.00 ✓**

CLAUSULA No... 2 ALCANCE DEL CONTRATO:

El Contratista se obliga a cumplir con el objeto del contrato, en la fecha comprendida del 04 al 06 de Septiembre del año 2023.

CLAUSULA No... 3 VALOR DEL CONTRATO

EL contrato tendrá un valor de **Lps. 5,750.00** (CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA LEMPIRAS EXACTOS) los que se cancelaran en un solo desembolso una vez supervisados y entregados los trabajos. No se le hará la retención del Impuesto Sobre La Renta ya que posee constancia de pagos a cuenta #201-23-10500-29632.

CLAUSULA No... 4 INICIO DEL PLAZO DE MULTA:

En caso que no cumpliera en la fecha establecida, se aplicará una multa de Lps. 300.00 por día de retraso por incumplimiento de la obra, siempre y cuando el atraso sea únicamente por parte del contratista.

CLAUSULA No... 5 COMPROMISO DEL CONTRATISTA:

El Contratista deberá de dotar de sus herramientas, materiales y personal adecuado para la ejecución de las actividades.

CLAUSULA No... 6 GARANTIA DE CALIDAD DEL SERVICIO:

El contratista garantiza la calidad de su trabajo y se compromete con un plazo de 15 días a partir de la finalización del contrato, comprometiéndose a realizar mejoras por desperfectos que sucedieren siempre y cuando sean por malas praxis de su trabajo.

CLAUSULA No.... 7 PROCEDIMIENTO DE SUPERVISIÓN:

Quedando el Sr. Henry Javier Rodas Andino jefe de la Unidad Técnica Municipal, encargado de la supervisión y el departamento de Auditoria o cualquier institución contralor del estado podrá supervisar los trabajos durante su ejecución en cualquier momento.

CLAUSULA No.... 8 TRIBUNAL COMPETENTE:

Cualquier controversia derivada del presente contrato, se resolverá por la negociación directa entre el contratante y el contratista, de no llegar a un arreglo se resolverá por la vía judicial, para lo cual las partes se someterán a la jurisdicción del Juzgado Paz del Municipio de Pimienta, Cortés y/o Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo así mismo para todo lo no previsto en este contrato, las partes estarán sujetas a lo preceptuado en las leyes vigentes en Honduras.



REPUBLICA DE HONDURAS
Alcaldía Municipal De Pimienta, Cortes
 UNIDAD TÉCNICA MUNICIPAL




CLAUSULA No...9 RATIFICACIÓN:

Ambas partes Contratante y Contratista, manifiestan estar de acuerdo con el contenido de todas y cada una de las cláusulas de este Contrato y para los efectos legales correspondientes, suscriben el mismo en dos Ejemplares Originales, quedando uno en poder del Contratante y otro será entregado al Contratista, Pimienta Cortés, 04 de Septiembre del año 2023.

R. Ugarte

 Sr. Alfredo Ugarte Florentino
 DNI # 0501-1960-01209
 Contratante

C. Duarte

 Sr. Ciro de Jesús Alberto Duarte
 DNI # 0502-1968-00978
 Contratista


H. Rodas
 Henry Javier Rodas Andino
 DNI # 0612-1982-00120
 Supervisor de la Obra



CONTRATO

MP-067-2023

SERVICIOS CONTRATADOS PARA LA INSTALACION DE TRANSFORMADORES EN EL POZO DE AGUA DE LA COMUNIDAD DE CORTE CULEBRA

NOSOTROS DR. RAUL ALFREDO UGARTE FLORENTINO, Mayor de edad, casado, Hondureño, Doctor en Medicina y Cirugía de este vecindario con Documento Nacional de Identificación #0501-1960-01209, RTN #05011960012094 declarado Alcalde por el Consejo Nacional Electoral de fecha 25 de Enero del 2022 según punto único de la Sesión Ordinaria, por una parte quien actúa en carácter de representante legal de la Municipalidad de Pimienta, con facultades suficientes para ejercer la representación de la municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos, facultad que le otorga la ley de Municipalidades en sus artículos No.10 y 40 numeral 3 del Reglamento General de la Ley de Municipalidades, quien en adelante se denominara EL CONTRATANTE, y por otra parte el Sr. CIRO DE JESÚS ALBERTO DUARTE quien se denomina EL CONTRATISTA mayor de edad, casado, hondureño y con domicilio en Pimienta, Cortés y con DNI #0502-1968-00978, R.T.N # 05021968009782 hemos convenido celebrar el presente **CONTRATO NO: MP-067-2023** SERVICIOS CONTRATADOS PARA LA **INSTALACION DE TRANSFORMADORES EN EL POZO DE AGUA DE LA COMUNIDAD DE CORTE CULEBRA.**, que resultado del proceso de contratación llevado a cabo bajo la modalidad de Compra menor No: **CM-058-AMP-2023**, contrato que se registró bajo las siguientes clausulas:

CLAUSULA No... 1 OBJETO DEL CONTRATO:

En el Presente contrato EL CONTRATISTA suministrara todo lo necesario en la Ejecución de la Obra de Instalación de Transformador, que cuenta con en las siguientes actividades y especificaciones:

NO.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO	TOTAL
1	Instalación de transformadores de 15 kva	2	L. 4,700.00	L. 9,400.00
2	Instalación de cajas de circuitos con portafusibles	2	L. 2,500.00	L. 5,000.00
3	Conexión de acometida trifásica	1	L. 1,500.00	L. 1,500.00
4	Instalación del polo tierra	1	L. 1,000.00	L. 1,000.00
5	Instalación de pararrayos	2	L. 1,200.00	L. 2,400.00
6	Pruebas de funcionamiento	1	L. 1,700.00	L. 1,700.00
TOTAL				L. 21,000.00

CLAUSULA No... 2 ALCANCE DEL CONTRATO:

El Contratista se obliga a cumplir con el objeto del contrato, en la fecha comprendida de 11 al 13 de Septiembre del año 2023.

CLAUSULA No... 3 VALOR DEL CONTRATO

El contrato tendrá un valor de **Lps. 21,000.00** (VEINTIUN MIL LEMPTRAS EXACTOS) los que se cancelaran en un solo desembolso una vez supervisados y entregados los trabajos. No se le hará la retención del Impuesto Sobre La Renta ya que posee constancia de pagos a cuenta #201-23-10500-29632.

CLAUSULA No... 4 INICIO DEL PLAZO DE MULTA:

En caso que no cumpliera en la fecha establecida, se aplicará una multa de Lps. 1,000.00 por día de retraso por incumplimiento de la obra, siempre y cuando el atraso sea únicamente por parte del contratista.

CLAUSULA No... 5 COMPROMISO DEL CONTRATISTA:

El Contratista deberá de dotar de sus herramientas, materiales y personal adecuado para la ejecución de las actividades.

CLAUSULA No... 6 GARANTIA DE CALIDAD DEL SERVICIO:

El contratista garantiza la calidad de su trabajo y se compromete con un plazo de 15 días a partir de la finalización del contrato, comprometiéndose a realizar mejoras por desperfectos que sucedieren siempre y cuando sean por malas praxis de su trabajo.

CLAUSULA No... 7 PROCEDIMIENTO DE SUPERVISIÓN:

Quedando el Sr. Henry Javier Rodas Andino jefe de la Unidad Técnica Municipal, encargado de la supervisión y el departamento de Auditoria o cualquier institución contralor del estado podrá supervisar los trabajos durante su ejecución en cualquier momento.

CLAUSULA No... 8 TRIBUNAL COMPETENTE:

Cualquier controversia derivada del presente contrato, se resolverá por la negociación directa entre el contratante y el contratista, de no llegar a un arreglo se resolverá por la vía judicial, para lo cual las partes se someterán a la jurisdicción del Juzgado Paz del Municipio de Pimienta, Cortés y/o Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo así mismo para todo lo no previsto en este contrato, las partes estarán sujetas a lo preceptuado en las leyes vigentes en Honduras.



REPUBLICA DE HONDURAS
Alcaldía Municipal De Pimienta, Cortes
UNIDAD TÉCNICA MUNICIPAL



CLAUSULA No...9 RATIFICACIÓN:

Ambas partes Contratante y Contratista, manifiestan estar de acuerdo con el contenido de todas y cada una de las cláusulas de este Contrato y para los efectos legales correspondientes, suscriben el mismo en dos Ejemplares Originales, quedando uno en poder del Contratante y otro será entregado al Contratista, Pimienta Cortés, 11 de Septiembre del año 2023.



Alfredo Ugarte Florentino

Paul Alfredo Ugarte Florentino
DNI # 0501-1960-01209
Contratante



Henry Javier Rodas Andino
Henry Javier Rodas Andino
DNI # 0612-1982-00120
Supervisor de la Obra



Ciro de Jesus Amador Duarte
Sr. ~~Ciro de Jesus Amador Duarte~~
DNI # 0502-1968-00978
Contratista



REPUBLICA DE HONDURAS

Alcaldía Municipal De Pimienta, Cortes

UNIDAD TÉCNICA MUNICIPAL

CONTRATO



MP-068-2023

MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PUBLICO EN BO. EL PLAYON PIMIENTA CORTES

NOSOTROS DR. RAUL ALFREDO UGARTE FLORENTINO, Mayor de edad, casado, Hondureño, Doctor en Medicina y Cirugía de este vecindario con Documento Nacional de Identificación #0501-1960-01209, RTN #05011960012094 declarado Alcalde por el Consejo Nacional Electoral de fecha 25 de Enero del 2022 según punto único de la Sesión Ordinaria, por una parte quien actúa en carácter de representante legal de la Municipalidad de Pimienta, con facultades suficientes para ejercer la representación de la municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos, facultad que le otorga la ley de Municipalidades en sus artículos No.10 y 40 numeral 3 del Reglamento General de la Ley de Municipalidades, quien en adelante se denominara EL CONTRATANTE, y por otra parte el **Sr. CIRO DE JESÚS ALBERTO DUARTE**, quien se denomina EL CONTRATISTA mayor de edad, casado, hondureño y con domicilio en Pimienta, Cortés y con DNI #0502-1968-00978, R.T.N # 05021968009782 hemos convenido celebrar el presente **CONTRATO NO: MP-068-2023 "MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PUBLICO EN BO. EL PLAYON PIMIENTA CORTES"**, que resultado del proceso de contratación llevado a cabo bajo la modalidad de Compra menor No: **CM-059-AMP-2023**, contrato que se registrá bajo las siguientes cláusulas:

CLAUSULA No... 1 OBJETO DEL CONTRATO:

En el Presente contrato EL CONTRATISTA suministrara todo lo necesario en la Ejecución de la Obra, que cuenta con en las siguientes actividades y especificaciones:

- Servicios contratados para cambio de caja corta circuito y cambio de puentes en el primario de Bo. El Playón, Pimienta Cortes.

CLAUSULA No... 2 ALCANCE DEL CONTRATO:

El Contratista se obliga a cumplir con el objeto del contrato, en la fecha comprendida del 12 al 13 de Septiembre del año 2023.

CLAUSULA No... 3 VALOR DEL CONTRATO

El contrato tendrá un valor de Lps. **5,500.00** (CINCO MIL QUINIENTOS LEMPTRAS EXACTOS) los que se cancelaran en un solo desembolso una vez supervisados y entregados los trabajos. No se le hará la retención del Impuesto Sobre La Renta ya que posee constancia de pagos a cuenta #201-23-10500-29632.

CLAUSULA No... 4 INICIO DEL PLAZO DE MULTA:

En caso que no cumpliera en la fecha establecida, se aplicará una multa de Lps. 300.00 por día de retraso por incumplimiento de la obra, siempre y cuando el atraso sea únicamente por parte del contratista.

CLAUSULA No... 5 COMPROMISO DEL CONTRATISTA:

El Contratista deberá de dotar de sus herramientas, materiales y personal adecuado para la ejecución de las actividades.

CLAUSULA No... 6 GARANTIA DE CALIDAD DEL SERVICIO:

El contratista garantiza la calidad de su trabajo y se compromete con un plazo de 15 días a partir de la finalización del contrato, comprometiéndose a realizar mejoras por desperfectos que sucedieren siempre y cuando sean por malas praxis de su trabajo.

CLAUSULA No.... 7 PROCEDIMIENTO DE SUPERVISIÓN:

Quedando el Sr. Henry Javier Rodas Andino jefe de la Unidad Técnica Municipal, encargado de la supervisión y el departamento de Auditoria o cualquier institución contralor del estado podrá supervisar los trabajos durante su ejecución en cualquier momento.

CLAUSULA No.... 8 TRIBUNAL COMPETENTE:

Cualquier controversia derivada del presente contrato, se resolverá por la negociación directa entre el contratante y el contratista, de no llegar a un arreglo se resolverá por la vía judicial, para lo cual las partes se someterán a la jurisdicción del Juzgado Paz del Municipio de Pimienta, Cortés y/o Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo así mismo para todo lo no previsto en este contrato, las partes estarán sujetas a lo preceptuado en las leyes vigentes en Honduras.

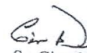
CLAUSULA No...9 RATIFICACIÓN:

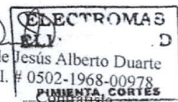
Ambas partes Contratante y Contratista, manifiestan estar de acuerdo con el contenido de todas y cada una de las cláusulas de este Contrato y para los efectos legales correspondientes, suscriben el mismo en dos Ejemplares Originales, quedando uno en poder del Contratante y otro será entregado al Contratista, Pimienta Cortés, 12 de Septiembre del año 2023.


 Raul Alfredo Ugarte Florentino
 DNI # 0501-1960-01209
 Contratahte




 Henry Javier Rodas Andino
 DNI # 0612-1982-00120
 Supervisor de la Obra


 Sr. Ciró de Jesús Alberto Duarte
 DNI. # 0502-1968-00978
 PIMIENTA, CORTES





CONTRATO

MP-069-2023

SERVICIOS CONTRATADOS DE ALQUILER DE MAQUINARIA PARA LA REPARACION DE CALLES DE ACCESOS A LOS SECTORES TURISTICOS Y PRODUCTIVOS DEL MUNICIPIO.

NOSOTROS DR. RAUL ALFREDO UGARTE FLORENTINO, Mayor de edad, casado, Hondureño, Doctor en Medicina y Cirugía de este vecindario con Documento Nacional de Identificación #0501-1960-01209, RTN #05011960012094 declarado Alcalde por el Consejo Nacional Electoral de fecha 25 de Enero del 2022 según punto único de la Sesión Ordinaria, por una parte quien actúa en carácter de representante legal de la Municipalidad de Pimienta, con facultades suficientes para ejercer la representación de la municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos, facultad que le otorga la ley de Municipalidades en sus artículos No.10 y 40 numeral 3 del Reglamento General de la Ley de Municipalidades, quien en adelante se denominara EL CONTRATANTE, y por otra parte el Sr. **BERNABE ANTENOR SUAZO FLORES** quien se denomina EL CONTRATISTA con domicilio en la Ciudad de Villanueva, Cortés, con DNI. 0511-1973-00117 hemos convenido celebrar el presente **CONTRATO NO: MP-069-2023, SERVICIOS CONTRATADOS DE ALQUILER DE MAQUINARIA PARA LA REPARACION DE CALLES DE ACCESOS A LOS SECTORES TURISTICOS Y PRODUCTIVOS DEL MUNICIPIO.**, que resultado del proceso de contratación llevado a cabo bajo la modalidad de Compra menor No: CM-060-AMP-2023, contrato que se registró bajo las siguientes cláusulas:

CLAUSULA No... 1 OBJETO DEL CONTRATO:

Consiste en los servicios de alquiler de equipo de terracería para realizar los trabajos de Reparación de Calles, detallados a continuación:

NO.	Trabajo	Equipo Requerido	Unidad De M.	Total	Precio	Total Lps
1	Conformación y nivelación y regado de balastre en calles de aldea Santiago a san Manuel, Aldea la Venta, Calles de las Fincas Bananeras y calle de Maranata Aldea Santiago sector campo de futbol hasta el Rio Ulúa.	Patrol	Hora	51.3	L.1,800.00	L. 92,340.00
2	Viajes de acarreo de Material selecto hasta calle de aldea Santiago a san Manuel, calle de Santiago a pimienta y calles de aldea la venta.	Volquetas	Viaje	29	L. 900.00	L. 26,100.00
3	Día de alquiler de Tanque de agua para el regado de calle de aldea Santiago.	Tanque Cisterna	Día	02	L.4,000.00	L. 8,000.00
Total						L.126,440.00

CLAUSULA No... 2 ALCANCE DEL CONTRATO:

El Contratista se obliga a cumplir con el objeto del contrato, en la fecha comprendida del 14 al 23 de Septiembre del año 2023.

CLAUSULA No... 3 VALOR DEL CONTRATO:

El contrato tendrá un valor de **Lps. 126,440.00** (CIENTO VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA LEMPIRAS EXACTOS) los que se cancelaran en un solo desembolso una vez supervisados y entregados los trabajos. NO SE LE HARÁ la retención del Impuesto Sobre La Renta ya que posee constancia de pagos a cuenta #201-23-10500-40447.

CLAUSULA No... 4 INICIO DEL PLAZO DE MULTA:

En caso que no cumpliera en la fecha establecida, se aplicará una multa de Lps. 2,000.00 por día de retraso por incumplimiento de la obra, siempre y cuando el atraso sea únicamente por parte del contratista.

CLAUSULA No... 5 COMPROMISO DEL CONTRATISTA:

El Contratista deberá utilizar la maquinaria Motoniveladora (Patrol) para la ejecución de la obra.

CLAUSULA No... 6 PROCEDIMIENTO DE SUPERVISIÓN:

Quedando el Sr. Henry Javier Rodas Jefe de la Unidad Técnica Municipal, encargado de la supervisión y el departamento de auditoría o cualquier institución contralor del estado podrá supervisar la obra durante su ejecución en cualquier momento.

CLAUSULA No.... 7 TRIBUNAL COMPETENTE:

Cualquier controversia derivada del presente contrato, se resolverá por la negociación directa entre el contratante y el contratista, de no llegar a un arreglo se resolverá por la vía judicial, para lo cual las partes se someterán a la jurisdicción del Juzgado de Paz del Municipio de Pimienta, Cortés y/o Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo así mismo para todo lo no previsto en este contrato, las partes estarán sujetas a lo preceptuado en las leyes vigentes en Honduras.



REPÚBLICA DE HONDURAS
Alcaldía Municipal De Pimienta, Cortés
 UNIDAD TÉCNICA MUNICIPAL



CLAUSULA No...8 RATIFICACIÓN:

Ambas partes Contratante y Contratista, manifiestan estar de acuerdo con el contenido de todas y cada una de las cláusulas de este Contrato y para los efectos legales correspondientes, suscriben el mismo en dos Ejemplares Originales, quedando uno en poder del Contratante y otro será entregado al Contratista, Pimienta Cortés, 14 de Septiembre del año 2023.

Raúl Alfredo Ugarte Florentino
 Dr. Raúl Alfredo Ugarte Florentino
 DNI # 0501-1960-01209
 Contratante



Bernabé Antenor Suazo Flores
 Bernabé Antenor Suazo Flores
 DNI # 0511-1973-00117
 Contratista



Javier Rodas Andino
 Javier Rodas Andino
 DNI # 0612-1982-00120
 Supervisor de la Obra



CONTRATO

MP-070-2023

MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PUBLICO EN VARIOS SECTORES DEL MUNICIPIO.

NOSOTROS DR. RAUL ALFREDO UGARTE FLORENTINO, Mayor de edad, casado, Hondureño, Doctor en Medicina y Cirugía de este vecindario con Documento Nacional de Identificación #0501-1960-01209, RTN #05011960012094 declarado Alcalde por el Consejo Nacional Electoral de fecha 25 de Enero del 2022 según punto único de la Sesión Ordinaria, por una parte quien actúa en carácter de representante legal de la Municipalidad de Pimienta, con facultades suficientes para ejercer la representación de la municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos, facultad que le otorga la ley de Municipalidades en sus artículos No.10 y 40 numeral 3 del Reglamento General de la Ley de Municipalidades, quien en adelante se denominara EL CONTRATANTE, y por otra parte el **Sr. CIRO DE JESÚS ALBERTO DUARTE** quien se denomina EL CONTRATISTA mayor de edad, casado, hondureño y con domicilio en Pimienta, Cortés y con DNI #0502-1968-00978, R.T.N # 05021968009782 hemos convenido celebrar el presente **CONTRATO NO: MP-070-2023 "MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PUBLICO EN VARIOS SECTORES DEL MUNICIPIO"**, que resultado del proceso de contratación llevado a cabo bajo la modalidad de Compra menor No: **CM-061-AMP-2023**, contrato que se registrará bajo las siguientes cláusulas:

CLAUSULA No... 1 OBJETO DEL CONTRATO:

En el Presente contrato EL CONTRATISTA suministrara todo lo necesario en la Ejecución de la Obra, que cuenta con en las siguientes actividades y especificaciones:

- Instalación de 25 lámparas tipo canasta en Aldea La Venta, Bo. La Zona, Col. Marvin Umaña #2, Comunidad de Maranatha, Villas del Carmen, Sector las viviendas Cepudo, Bo. El Tanque#2, Col San Antonio, Col Esquipulas, Col. Suyapa. / L. 10,000.00
 - Reparación de 6 lámparas en Santiago / L. 2,400.00
 - Instalación de 1 lámpara en el cementerio con 80 pies de acometida. / L. 800.00
- Total L. 13,200.00**

CLAUSULA No... 2 ALCANCE DEL CONTRATO:

El Contratista se obliga a cumplir con el objeto del contrato, en la fecha comprendida del 19 al 22 de Septiembre del año 2023.

CLAUSULA No... 3 VALOR DEL CONTRATO

EL contrato tendrá un valor de Lps. **13,200.00** (TRECE MIL DOSCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS) los que se cancelaran en un solo desembolso una vez supervisados y entregados los trabajos. No se le hará la retención del Impuesto Sobre La Renta ya que posee constancia de pagos a cuenta #201-23-10500-29632.

CLAUSULA No... 4 INICIO DEL PLAZO DE MULTA:

En caso que no cumpliera en la fecha establecida, se aplicará una multa de Lps. 300.00 por día de retraso por incumplimiento de la obra, siempre y cuando el atraso sea únicamente por parte del contratista.

CLAUSULA No... 5 COMPROMISO DEL CONTRATISTA:

El Contratista deberá de dotar de sus herramientas, materiales y personal adecuado para la ejecución de las actividades.

CLAUSULA No... 6 GARANTIA DE CALIDAD DEL SERVICIO:

El contratista garantiza la calidad de su trabajo y se compromete con un plazo de 15 días a partir de la finalización del contrato, comprometiéndose a realizar mejoras por desperfectos que sucedieren siempre y cuando sean por malas praxis de su trabajo.

CLAUSULA No.... 7 PROCEDIMIENTO DE SUPERVISIÓN:

Quedando el Sr. Henry Javier Rodas Andino jefe de la Unidad Técnica Municipal, encargado de la supervisión y el departamento de Auditoria o cualquier institución contralor del estado podrá supervisar los trabajos durante su ejecución en cualquier momento.

CLAUSULA No.... 8 TRIBUNAL COMPETENTE:

Cualquier controversia derivada del presente contrato, se resolverá por la negociación directa entre el contratante y el contratista, de no llegar a un arreglo se resolverá por la vía judicial, para lo cual las partes se someterán a la jurisdicción del Juzgado Paz del Municipio de Pimienta, Cortés y/o Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo así mismo para todo lo no previsto en este contrato, las partes estarán sujetas a lo preceptuado en las leyes vigentes en Honduras.



REPUBLICA DE HONDURAS

Municipalidad De Pimienta, Cortes

UNIDAD TÉCNICA MUNICIPAL



CLAUSULA No...9 RATIFICACIÓN:


Ambas partes Contratante y Contratista, manifiestan estar de acuerdo con el contenido de todas y cada una de las cláusulas de este Contrato y para los efectos legales correspondientes, suscriben el mismo en dos Ejemplares Originales, quedando uno en poder del Contratante y otro será entregado al Contratista, Pimienta Cortés, 18 de Septiembre del año 2023.





Dr. Raúl Alfredo Ugarte Florentín
DNI. # 0501-1960-01209
Contratante





Henry Javier Rodas Andino
DNI # 0612-1982-00120
Supervisor de la Obra





Sr. Ciro de Jesús
DNI. # 0502-1968-00978
Contratista



CONTRATO

MP-071-2023

SERVICIOS CONTRATADOS PARA LAS REPARACIONES ELÉCTRICAS EN LA ESCUELA JOSE CECILIO DEL VALLE DE ALDEA SANTIAGO, PIMIENTA CORTES.

NOSOTROS DR. RAUL ALFREDO UGARTE FLORENTINO, Mayor de edad, casado, Hondureño, Doctor en Medicina y Cirugía de este vecindario con Documento Nacional de Identificación #0501-1960-01209, RTN #05011960012094 declarado Alcalde por el Consejo Nacional Electoral de fecha 25 de Enero del 2022 según punto único de la Sesión Ordinaria, por una parte quien actúa en carácter de representante legal de la Municipalidad de Pimienta, con facultades suficientes para ejercer la representación de la municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos, facultad que le otorga la ley de Municipalidades en sus artículos No. 10 y 40 numeral 3 del Reglamento General de la Ley de Municipalidades, quien en adelante se denominará EL CONTRATANTE, y por otra parte el Sr. CIRO DE JESÚS ALBERTO DUARTE quien se denomina EL CONTRATISTA mayor de edad, casado, hondureño y con domicilio en Pimienta, Cortés y con DNI #0502-1968-00978, R.T.N # 05021968009782 hemos convenido celebrar el presente CONTRATO NO: MP-071-2023 "SERVICIOS CONTRATADOS PARA LAS REPARACIONES ELÉCTRICAS EN LA ESCUELA JOSE CECILIO DEL VALLE DE ALDEA SANTIAGO, PIMIENTA CORTES", que resultado del proceso de contratación llevado a cabo bajo la modalidad de Compra menor No: CM-062-AMP-2023, contrato que se registró bajo las siguientes cláusulas:

CLAUSULA No... 1 OBJETO DEL CONTRATO:

En el Presente contrato EL CONTRATISTA suministrará todo lo necesario en la Ejecución de la Obra, que cuenta con en las siguientes actividades y especificaciones:

- Suministro de materiales y mano de obra para la reparación de lámparas tipo canasta en el auditorio de la escuela Jose Cecilio Del Valle. ✓
- Suministro de materiales y mano de obra por cambio de toma corrientes. ✓
- Reparación de acometida de 60 metros lineales en la escuela Jose Cecilio Del Valle. ✓

CLAUSULA No... 2 ALCANCE DEL CONTRATO:

El Contratista se obliga a cumplir con el objeto del contrato, en la fecha comprendida del 19 al 20 de Septiembre del año 2023. ✓

CLAUSULA No... 3 VALOR DEL CONTRATO

EL contrato tendrá un valor de Lps. 6,300.00 (SEIS MIL TRESCIENTOS LEMPTRAS EXACTOS) los que se cancelaran en un solo desembolso una vez supervisados y entregados los trabajos. No se le hará la retención del Impuesto Sobre La Renta ya que posee constancia de pagos a cuenta #201-23-10500-29632. ✓

CLAUSULA No... 4 INICIO DEL PLAZO DE MULTA:

En caso que no cumpliera en la fecha establecida, se aplicará una multa de Lps. 300.00 por día de retraso por incumplimiento de la obra, siempre y cuando el atraso sea únicamente por parte del contratista.

CLAUSULA No... 5 COMPROMISO DEL CONTRATISTA:

El Contratista deberá de dotar de sus herramientas, materiales y personal adecuado para la ejecución de las actividades.

CLAUSULA No... 6 GARANTIA DE CALIDAD DEL SERVICIO:

El contratista garantiza la calidad de su trabajo y se compromete con un plazo de 15 días a partir de la finalización del contrato, comprometiéndose a realizar mejoras por desperfectos que sucedieren siempre y cuando sean por malas praxis de su trabajo.

CLAUSULA No... 7 PROCEDIMIENTO DE SUPERVISIÓN:

Quedando el Sr. Henry Javier Rodas Andino jefe de la Unidad Técnica Municipal, encargado de la supervisión y el departamento de Auditoría o cualquier institución contralor del estado podrá supervisar los trabajos durante su ejecución en cualquier momento.

CLAUSULA No... 8 TRIBUNAL COMPETENTE:

Cualquier controversia derivada del presente contrato, se resolverá por la negociación directa entre el contratante y el contratista, de no llegar a un arreglo se resolverá por la vía judicial, para lo cual las partes se someterán a la jurisdicción del Juzgado Paz del Municipio de Pimienta, Cortés y/o Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo así mismo para todo lo no previsto en este contrato, las partes estarán sujetas a lo preceptuado en las leyes vigentes en Honduras.



REPUBLICA DE HONDURAS
Alcaldía Municipal De Pimienta, Cortés
UNIDAD TÉCNICA MUNICIPAL




CLAUSULA No...9 RATIFICACIÓN:

Ambas partes Contratante y Contratista, manifiestan estar de acuerdo con el contenido de todas y cada una de las cláusulas de este Contrato y para los efectos legales correspondientes, suscriben el mismo en dos Ejemplares Originales, quedando uno en poder del Contratante y otro será entregado al Contratista, Pimienta Cortés,
19 de Septiembre del año 2023. ✓


Dr. Raul Alfredo Ugarte Florentino
DNI # 0501-1960-01209
Contratante




Henry Javier Rodas Andino
DNI # 0612-1982-00120
Supervisor de la Obra


Sr. Ciro de Jesús Alberto Duarte
DNI # 0502-1968-00978
Contratista





CONTRATO

MP-073-2023

SERVICIOS CONTRATADOS DE PATROL Y VOLQUETAS PARA LA REPARACION DE CALLES DE ACCESO LOS SECTORES TURISTICOS Y PRODUCTIVOS DEL MUNICIPIO.

NOSOTROS DR. RAUL ALFREDO UGARTE FLORENTINO, Mayor de edad, casado, Hondureño, Doctor en Medicina y Cirugía de este vecindario con Documento Nacional de Identificación #0501-1960-01209, RTN #05011960012094 declarado Alcalde por el Consejo Nacional Electoral de fecha 25 de Enero del 2022 según punto único de la Sesión Ordinaria, por una parte quien actúa en carácter de representante legal de la Municipalidad de Pimienta, con facultades suficientes para ejercer la representación de la municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos, facultad que le otorga la ley de Municipalidades en sus artículos No.10 y 40 numeral 3 del Reglamento General de la Ley de Municipalidades, quien en adelante se denominara EL CONTRATANTE, y por otra parte el Sr. **JOEL EDGARDO GUTIERREZ GUTIERREZ** quien se denomina EL CONTRATISTA con domicilio en la Ciudad de Villanueva, Cortés, con DNI. **0511-1981-00957** hemos convenido celebrar el presente **CONTRATO NO: MP-073-2023, SERVICIOS CONTRATADOS DE PATROL Y VOLQUETAS PARA LA REPARACION DE CALLES DE ACCESO LOS SECTORES TURISTICOS Y PRODUCTIVOS DEL MUNICIPIO**, que resultado del proceso de contratación llevado a cabo bajo la modalidad de Compra menor No: **CM-064-AMP-2023**, contrato que se regirá bajo las siguientes clausulas:

CLAUSULA No... 1 OBJETO DEL CONTRATO:

Consiste en los servicios de alquiler de equipo de terracería para realizar los trabajos de Reparación de Calles, detallados a continuación:

NO.	Trabajo	Equipo Requerido	Unidad De M.	Total	Precio	Total Lps
1	Limpieza, conformación y regado de material selecto en calles de Cas. Los Laureles, Aldea Santiago.	Patrol	Hora	23.5	L.1,800.00	L. 42,300.00
2	Viajes de acarreo de material selecto para reparación de calles de Cas. Los Laureles, Aldea Santiago.	Volqueta Pequeña	Viaje	18	L. 900.00	L. 16,200.00
3	Viajes de acarreo de material selecto para reparación de calle de La Vega, Aldea Santiago, Sector El cementerio.	Volqueta Pequeña	Viaje	05	L. 900.00	L. 4,500.00
Total						L.63,000.00

CLAUSULA No... 2 ALCANCE DEL CONTRATO:

El Contratista se obliga a cumplir con el objeto del contrato, en la fecha comprendida del 22 al 25 de Septiembre del año 2023.

CLAUSULA No... 3 VALOR DEL CONTRATO:

El contrato tendrá un valor de **Lps. 63,000.00** (SESENTA Y TRES MIL LEMPIRAS EXACTOS) los que se cancelaran en un solo desembolso una vez supervisados y entregados los trabajos. **NO SE LE HARÁ** la retención del Impuesto Sobre La Renta ya que posee constancia de pagos a cuenta #201-23-10500-60453.

CLAUSULA No... 4 INICIO DEL PLAZO DE MULTA:

En caso que no cumpliera en la fecha establecida, se aplicará una multa de Lps. 2,000.00 por día de retraso por incumplimiento de la obra, siempre y cuando el atraso sea únicamente por parte del contratista.

CLAUSULA No... 5 COMPROMISO DEL CONTRATISTA:

El Contratista deberá utilizar la maquinaria Motoniveladora (Patrol) y Volquetas para la ejecución de la obra.

CLAUSULA No.... 6 PROCEDIMIENTO DE SUPERVISIÓN:

Quedando el Sr. Henry Javier Rodas Jefe de la Unidad Técnica Municipal, encargado de la supervisión y el departamento de auditoría o cualquier institución contralor del estado podrá supervisar la obra durante su ejecución en cualquier momento.

CLAUSULA No.... 7 TRIBUNAL COMPETENTE:

Cualquier controversia derivada del presente contrato, se resolverá por la negociación directa entre el contratante y el contratista, de no llegar a un arreglo se resolverá por la vía judicial, para lo cual las partes se someterán a la jurisdicción del Juzgado de Paz del Municipio de Pimienta, Cortés y/o Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo así mismo para todo lo no previsto en este contrato, las partes estarán sujetas a lo preceptuado en las leyes vigentes en Honduras.



CLAUSULA No...8 RATIFICACIÓN:

Ambas partes Contratante y Contratista, manifiestan estar de acuerdo con el contenido de todas y cada una de las cláusulas de este Contrato y para los efectos legales correspondientes, suscriben el mismo en dos Ejemplares Originales, quedando uno en poder del Contratante y otro será entregado al Contratista, Pimienta Cortés, 22 de Septiembre del año 2023.

INVERSIONES GUTIERREZ
 RTN. 05111981009578
 CEL: 9504-6280 / 9889-5862
VILLANUEVA, CORTÉS

Alfredo Ugarte Florentino



Alfredo Ugarte Florentino
 DNI. # 0501-1960-01209
 Contratante

Joel Edgardo Gutiérrez Gutiérrez

Joel Edgardo Gutiérrez Gutiérrez
 DNI. # 0511-1981-00957
 Contratista



Henry Javier Rodas Andino
 Henry Javier Rodas Andino
 DNI. # 0612-1982-00120
 Supervisor de la Obra